

EDICTO

Nº Edicto: 2810

Carátula: LA REGINENSE COOP. VITIVINICOLA, FRUTICOLA Y HORTICOLA COLONIA REGINA LTDA. S/
CONCURSO PREVENTIVO

Número de Expediente: Recep.:G-2RO-37-C2014

1ª Ins.:G-2RO-37-C1-14

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 05/06/2019

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 13/06/2019

Cantidad de días de publicación en el B.O: 1

Número de Boletín: 5782

Texto del edicto:

EDICTO

La Dra. Maria del Carmen Villalba, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial de Minería y Sucesiones N° UNO, Secretaría Unica sito en San Luis 853 - 2° piso de General Roca, Provincia de Río Negro, comunica en los autos "LA REGINENSE COOP. VITIVINICOLA, FRUTICOLA Y HORTICOLA COLONIA REGINA LTDA. s/ CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. G-2RO-37-C1-14) que se ha declarado la conclusión del concurso y cita a los acreedores verificados para que indiquen si formulan oposición al cumplimiento del acuerdo o si han tenido por satisfechos sus créditos conforme resolución que en su parte pertinente dice: "General Roca, 30 de mayo de 2019... RESUELVO: I.- Declarar la conclusión del presente concurso de LA REGINENSE COOP. VITIVINICOLA, FRUTICOLA y HORTICOLA COLONIA REGINA LTDA, dándose por concluida la intervención de Sindicatura, debiendo publicarse la presente parte resolutive mediante edictos por un día en el Boletín Oficial y en la página web del Poder Judicial, conforme lo dispuesto por la Ley 5273 y Ac.04/2018-STJ. II.- Atento el estado de autos y la existencia de fondos en la cuenta de autos, cítese a los acreedores verificados a los efectos de que en el lapso de 15 días a computar desde la publicación de edictos ordenada precedentemente indiquen si formulan alguna oposición al cumplimiento del acuerdo o si han tenido por satisfechos sus créditos, bajo apercibimiento, en caso de silencio (art. 919Cód. Civil), de tener por cumplido el acuerdo homologado en los términos del art. 59 LCQ.- ..." Fdo. Dra. María del Carmen Villalba. Juez. Publíquese por UN día. General Roca, 05 de Junio de 2019. Fdo. Estela G. Canderan. Jefe de División.-